

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-PL-FO-06
		VERSIÓN: 01
	ACUERDOS	FECHA: 18/04/2022
		TRD: PÁGINA: 1 de 2

**ACUERDO No. 010
(Abril 23 de 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EVALUA EL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL, DOCTOR JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO, AÑO 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL E.S.E. en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por las Resoluciones No. 710 de 2012, 743 del de 2013, Y 408 de 2018 reglamentarias de la Ley 1438 del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 74 define el procedimiento para la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado.
2. Que la evaluación efectuada por la Junta Directiva a la Gestión del Gerente debe ser expedida mediante acuerdo de la misma.
3. Que el Doctor JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL", presentó dentro de los términos legales establecidos el informe anual sobre el cumplimiento del plan de Gestión para la vigencia 2024, con los documentos que consideró como fuente de información para la evaluación.
4. Que, para cumplir con la evaluación, se adoptaron los estándares e indicadores establecidos en los Anexos Técnicos de las Resoluciones No. 710 de 2012, 743 del 2013 Y 408 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contienen la información de base e indicadores, matriz e instructivo de calificación.
5. Que la calificación que resulte de la evaluación, se debe ubicar en el rango de 0,0-5,0; escala contenida en la matriz de calificación prevista en el anexo No. 5 de la Resolución No. 710 del 30 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
6. Que los miembros de Junta Directiva, en sesión celebrada el día 23 de abril del 2025, realizan el proceso de evaluación de cada uno de los indicadores con su correspondiente fuente de información y soportes respectivos.
7. Que producto de dicha evaluación se obtiene el resultado final.

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-PL-FO-06
		VERSIÓN: 01
	ACUERDOS	FECHA: 18/04/2022
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 2

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

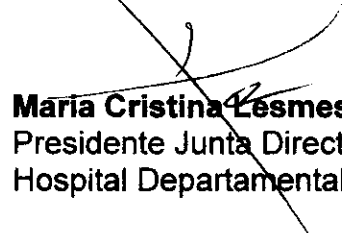
ARTICULO PRIMERO: El resultado de la evaluación del informe de gestión, del Doctor JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL", para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024, es de **3.89** de acuerdo a la aplicación de los anexos de la resolución 408 del 2018 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social: No.2 (indicadores y estándares por área de gestión, No.3 (Instructivo para la calificación) y No. 4 (matriz de calificación) de la Resolución 408 de 2018. Y anexo No. 5 de la resolución 710 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La calificación obtenida conforme al criterio definido en el anexo No. 5 de la escala de Resultado de la resolución 710 del 30 marzo de 2012, es **Satisfactoria**

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en los numerales 74.3 y 74.4 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 contra el presente Acuerdo proceden los recursos de Reposición ante la Junta Directiva y apelación en el efecto suspensivo ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


Maria Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva
Hospital Departamental San Rafael


Leonardo Angel López
Secretario AD-Hoc Junta Directiva
Hospital Departamental San Rafael

Elaboro y Reviso: Leonardo Angel López – Jefe de Oficina Asesora para G.S. de la D.D.S. del Valle.

Anexo No. 4 (RESOLUCION 0408 DEL 15 FEBERO DE 2018)

Matriz de Calificación HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL

Area de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de Base	Resultado del Periodo Evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m = k*l
Dirección 20%	1	Nivel I,II y III	Mejoramiento continuo de Calidad aplicable a entidades no acreditadas		1,06	0	0,050	0,000
			Mejoramiento continuo de Calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior					
			Mejoramiento continuo de Calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior					
	2	Nivel I,II y III	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud		0,960	5	0,050	0,250
	3	Nivel I,II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.		0,940	5	0,100	0,500
Administración 40%	4	Nivel I,II y III	Riesgo Fiscal y Financiero					0,000
	5	Nivel I,II y III	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1)		1,18	0	0,0571	0,000
	6	Nivel I,II y III	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante mecanismos a) Compras conjuntas b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado c) Compras a través de mecanismos electrónicos.		0	0	0,0571	0,000
	7	Nivel I,II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior.		0	5	0,0571	0,286
	8	Nivel I,II y III	Utilización de información de Registro Individual de prestaciones RIPS		6	5	0,0571	0,286
	9	Nivel I,II y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo.		1	5	0,0571	0,286
	10	Nivel I,II y III	Oportunidad en la entrega de reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.		NO CUMPLE	0	0,0571	0,000
	11	Nivel I,II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, -capítulo 8, título 3, parte 5 del libro de Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y protección Social o la norma que la sustituya.		CUMPLE	5	0,0571	0,286
Gestiones 40%	12	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragia (II trimestre y trastornos hipertensivos en la gestación.		0,94	5	0,0700	0,350
	13	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.		0,97	5	0,0500	0,250
	14	Nivel II y III	Oportunidad en la realización de apendicectomía.		1	5	0,0500	0,250
	15	Nivel II y III	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.		0	5	0,0500	0,250
	16	Nivel II y III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico de infarto Agudo de Miocardio (IAM)		0,94	5	0,0500	0,250
	17	Nivel II y III	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria.		1	5	0,0500	0,250
	18	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría.		1,924	5	0,0300	0,150
	19	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia		2,678	5	0,0300	0,150
	20	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Interna		7,405	5	0,0200	0,100
	TOTALES						1,0000	3,893

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
PRESIDENTE

LEONARDO ÁNGEL LÓPEZ
SECRETARIO AD-HOC.